

Dec. No. 121-02 que nombra al señor René Terán Balladares, Cónsul Honorario de la República en Managua, Nicaragua.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 121-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor René Terán Balladares, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Managua, Nicaragua.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 122-02 que nombra a la señora Aralís Rodríguez Collado Vicecónsul de la República en Hamburgo, Alemania.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 122-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Aralís Rodríguez Collado, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Hamburgo, Alemania, en sustitución de la señora Ana Cristina Fernández Peña.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 123-02 que designa a la señora Iris Figuerero de Hazim, Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Iris Figuerero de Hazim, queda designada Vicecónsul en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de la Licenciada Cruz María Tejada Vargas.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA